

tendente de la Prov.^a de Cerdeña
y sus del Craxiente, condecoracion de
recurso q.^o en siete del mismo se ha
en virtud de lo acordado en el mes, con
las grandes dificultades q.^o se ofrecieron
en realizar la cobranza de Contribu-
cion y sal, el q.^o se desestima por un
señalar no estas a su alcance conceder
expesa en el modo de adoptar las medi-
das mas que las de llevar a efecto la Co-
branza segun lo dispuesto por el Gob.
no entechando a los Ayuntam.^{os}, con
todo lo demas q.^o manifiesta Dho. Sr. en
su citado oficio: Este cuerpo desde luego
sufuria el castigo de la ley, cuando por
su omision en realizar la cobranza
habiendola ejecutado restubiera en
poder las Cortesidades producidas de
mas como en uno ni otro sucede, co-
sien el espíritu de la misma ley,
qual sin duda ha sido dictada y de-
suya el peso de ella los Ayuntam.^{os}
q.^o no aygan cumplido con sus de-
beres, mas este es constante lo ha echo
cuanto a su poder se le han presen-
do los ha echo presente para q.^o se
manifieste el modo de alib.

